



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27536

Concepción del Uruguay, 27 de junio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.088.977 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de junio de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° D-1108, Libro 72, del 10 de mayo del año 2022, mediante la cual el Lic. Diego Gaillard desde la Dirección de la Producción, eleva Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 40/2022 para el "Mejoramiento de Calles Internas en el Parque Industrial", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones seiscientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$6.665.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes de fojas 08 a fojas 30 –ambas inclusive–, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García.

Que, el Lic. Diego Gaillard adjunta: Resolución del Poder Ejecutivo Nacional - Programa Para el Desarrollo de Parques Industriales, en la cual se establecen los fondos para la financiación de la mencionada obra (fojas 02/03); Memoria Descriptiva del Proyecto presentado en el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación (fojas 04/06); y croquis que detalla los tramos correspondientes (fojas 06 vuelta y 07).

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento del presupuesto que aporta la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y gira las actuaciones para la continuidad del trámite (fojas 31).

Que, desde Tesorería Municipal el Sr. Carlos Davico, adjunta planilla con los depósitos bancarios (fojas 34), a solicitud del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verificándose el ingreso de los fondos mencionados.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart informa que hay saldo presupuestario disponible al día de la fecha, esto



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

es, 14 de junio de 2022 (fojas 33).

Que, desde el Departamento Contaduría su jefe interino de División Sr. Maximiliano Gorosito, procede a informar la Cuenta a imputar (fojas 38 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 40/2022 para el "Mejoramiento de Calles Internas en el Parque Industrial", solicitado desde la Dirección de la Producción, mediante Expediente N° 1.088.977 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 15 de julio de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos seis millones seiscientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$6.665.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$6.665,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070353.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda